



BUIN, 15 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1730 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1485, de fecha 28 de abril de 2025, se otorga una subvención municipal al Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, por la suma de \$1.124.974.-, para financiar la reactivación de la radioemisora Alto Jahuel.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 07 de mayo de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y el Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 13, de fecha 13 de mayo de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 07 de mayo de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y el CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO CLOTARIO BLEST Y SANTA RITA, RUT N° 65.235.344-4, para financiar la reactivación de la radioemisora Alto Jahuel; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 13, de fecha 13 de mayo de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.056 "Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest/Santa Rita", Centro de Costo 29.04.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG miss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2025\Consejo Vecinal de Desarrollo Clotario Blest y Santa Rita.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde